



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 110 -2014- FONDEPES/SG

Lima, 23 SET. 2014



F. ALARCÓN

VISTOS: La Nota N° 1105-2014-FONDEPES/OGA, de la Oficina General de Administración, y el Informe N° 490-2014-FONDEPES/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, ambos referidos a la solicitud de aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva N° 016-2014-FONDEPES, para la "Contratación de los servicios de un laboratorio de análisis físicos, químicos y biológicos para el monitoreo de calidad de cuerpo receptor e interpretación de resultados en el proyecto Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca - Callao", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, con autonomía técnica, económica y administrativa cuya finalidad es promover y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo prioritario de la pesca artesanal y de las actividades pesqueras y de acuicultura en general;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76° de la Constitución Política del Estado las Entidades de la Administración Pública están obligadas a llevar a cabo procesos de selección para realizar adquisiciones y contrataciones, de bienes servicios y obras, en aras de la transparencia y mejor utilización de los recursos públicos, de acuerdo a lo señalado en las normas específicas;

Que, en el marco de las normas de contrataciones con el Estado, mediante Resolución Jefatural N° 115-2013-FONDEPES/J, del 04.04.2013, se delegó en la Secretaría General de la Entidad, entre otros, la facultad para aprobar Expedientes de Contratación de los procesos de selección de adjudicaciones directas selectivas para los servicios en general;

Que, en observación de las normas de contrataciones con el Estado, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el Ejercicio 2014, mediante la Resolución Jefatural N° 011-2014-FONDEPES/J, el mismo que cuenta con 12 modificatorias selectivas y que contiene en el ítem N° 69 el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la "Contratación de los servicios de un laboratorio de análisis físicos, químicos y biológicos para el monitoreo de calidad de cuerpo receptor e interpretación de resultados en el proyecto Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca - Callao", por un valor referencial de S/. 119,844.78 (Ciento diecinueve mil ochocientos cuarenta y cuatro con 78/100 Nuevos Soles), el cual incluye todos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio a contratar;

Que, con fecha 07.08.2014, por medio de la Nota N° 1048-2014-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto comunicó a la Oficina General de Administración que existen recursos disponibles que cubren lo requerido, motivo por el cual otorgó la Certificación de



W. POMA



M. RODRIGUEZ



J.C. VILADEGUNA



L. RODRIGUEZ

Crédito Presupuestario, Nota N° 0000001913, por el monto de S/. 119,844.78 (Ciento diecinueve mil ochocientos cuarenta y cuatro con 78/100 Nuevos Soles) correspondiente al año 2014;

Que, con fecha 19.09.2014, a través de la Nota N° 1105-2014-FONDEPES/OGA, la Oficina General de Administración comunicó a la Oficina General de Asesoría Jurídica que el Área de Logística ha elaborado el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva N° 016-2014-FONDEPES, para la "Contratación de los servicios de un laboratorio de análisis físicos, químicos y biológicos para el monitoreo de calidad de cuerpo receptor e interpretación de resultados en el proyecto Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca - Callao", por un valor referencial de S/. 119,844.78 (Ciento diecinueve mil ochocientos cuarenta y cuatro con 78/100 Nuevos Soles), el cual incluye todos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio a contratar; asimismo dicha Oficina General solicitó que se continúe con el trámite correspondiente para la respectiva aprobación y propone al Comité Especial Ad Hoc que se encargará de la conducción del referido proceso de selección;

Que, con fecha 22.09.2014, por medio del Informe N° 490-2014-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica comunicó a la Oficina General de Administración que resulta procedente la continuación del trámite administrativo para la aprobación del expediente de contratación del proceso de selección referido en el considerando anterior, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así como las disposiciones internas;

Que, por otro lado, para la contratación que se pretende realizar, se advierte que no existe una variación del valor referencial respecto del valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad; cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en tal sentido, se aprecia que el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 016-2014-FONDEPES, para la contratación antes señalada, se encuentra acorde con lo establecido en el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 10° de su Reglamento; así como con la Certificación de Crédito Presupuestario expedida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, conforme al artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones;

Que, de conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014; el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en ejercicio de la función establecida en el literal k), del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, así como las normas internas; y,

Con el visado del Jefe de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, así como del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar administrativamente el Expediente de Contratación para el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 016-2014-FONDEPES, para la "Contratación de los servicios de un laboratorio de análisis físicos, químicos y biológicos para el monitoreo de calidad de cuerpo receptor e interpretación de resultados en el proyecto Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca - Callao", por un valor referencial de S/. 119,844.78 (Ciento diecinueve mil ochocientos cuarenta y cuatro con 78/100 Nuevos Soles), el cual incluye todos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio a contratar.





RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 110 -2014- FONDEPES/SG

Lima, 23 SET. 2014

Artículo 2°.- Designar al Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir el proceso de selección señalado en el artículo anterior, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Miembros Titulares:

- Sra. Sara Ramírez Rebottaro - Presidente
- Sr. Tass Gary Girón Meza - Miembro
- Sr. Moisés Alberto Sáenz Díaz - Miembro

Miembros Suplentes:

- Sr. Roberto Gamarra Astete - Presidente
- Sr. Daniel Enrique Rodríguez Vásquez - Miembro
- Sr. Miguel Ángel Junco Vásquez - Miembro

Artículo 3°.- El Comité Especial Ad Hoc designado en el artículo precedente deberá conducir el proceso de selección de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité Especial Ad Hoc señalados en el artículo 2° de la presente resolución, así como a la Oficina General de Administración y a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola para los fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

FERNANDO JABEZON DIAZ
Secretario General

